PRORROGA No 01 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No 01
CONTRATO DE OBRA No 164 DE 2020

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Nit:892115007-2	
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA NIT.901.394.404-0 Representante Legal: JORGE HERNANDO MENDOZA SOLANO Cedula de Ciudadanía No. 80.197.791 Calle 12 No. 16-36 APTO 3, Riohacha consorciore2020@gmail.com	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
PLAZO DE EJECUCION:	Máximo Nueve (9) Meses.	
VALOR DEL CONTRATO:	Once Mil Ocho Cientos Veintiséis Millones Doscientos Un Mil Ocho cientos Sesenta y Tres Pesos ($11.826.201.863) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No. 220 del 07/05/2020.	RP No. 1900064 de 29/07/2020
INTERVENTORÍA EXTERNA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA SS-B	
SUPERVISOR:	Estará a cargo del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	15-07-2020	
FECHA DE INICIACION:	19-08-2020	
FECHA DE TERMINACION:	18-05-2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN No 01	19/04/2021	

El día dieciocho (18) de junio de 2021, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el arquitecto KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO, en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía Distrital de Riohacha, JORGE HERNANDO MENDOZA SOLANO en calidad de Representante legal del CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA, Contratista de Obra y SANDRA KAROLINA SOLANO DÍAZ, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA SS-B, interventoría externa

con el fin suscribir la prorroga No 01 del acta de suspensión No 01 al Contrato de Obra No. 164 de 2020, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. El Distrito de Riohacha suscribió el Contrato de Obra No. 164 de 2020, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIO DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", con el CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS DE LA GUAJIRA.

2. El plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 164 de 2020, es de máximo nueve (09) meses, que de acuerdo al acta de inicio de fecha 19 de agosto de 2020, su terminación final será el día 18 de mayo del 2021.

3. Que la supervisión del contrato fue designada al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo a la cláusula Vigésimo Séptima del Contrato de Obra No. 164 de 2020.

4. Que el contrato de obra No 164 de 2020, se ha ejecutado normalmente y que presenta un avance de acuerdo a actas parciales del 80.08%.

5. Que el día diecinueve (19) de abril de 2021, se suscribió el acta de suspensión No 01, con las consideraciones expuestas en la misma.

6. Que el día de ayer diecisiete (17) de junio de 2021, se adelantó el comité de seguimiento de obra, en el que se expusieron los siguientes considerandos:

1. ***REVISIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO***

El Secretario de Infraestructura KEIDER FREYLE SARMIENTO, solicita a la interventoría informar el estado del contrato, así como las acciones pendientes para el reinicio del mismo, teniendo en cuenta que el plazo solicitado para esta actuación está próximo a vencerse y los compromisos pactados en el comité anterior no se han cumplido.

La ingeniera SANDRA KAROLINA SOLANO DÍAZ, representante legal de la interventoría, CONSORCIO SS-B, manifiesta que, de acuerdo al seguimiento adelantado con el contratista de obra, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P, no ha hecho la entrega de los aparatos medidores, ocasionando esto traumatismo y retrasos en la ejecución del ítem 4.11, Suministro e Instalación de Caja de Policarbonato y Medidores Domiciliarias, y en el contrato de manera integral, que se ha mantenido comunicación constante con el representante de AIR-E S.A.S. E.S.P delegado para la gestión que nos atañe y éste expresa que en un plazo de cuarenta y cinco(45)dias, se debe surtir la entrega de la totalidad de los medidores, toda vez que se encuentran en los laboratorios para calibración. El arquitecto KEIDER FREYLE SARMIENTO expresa su preocupación por el incumplimiento de los tiempos solicitados para el reinicio del contrato, razón por la cual requiere de carácter urgente un plan de contingencia que garantice la creación de nuevos frentes de trabajo para efectos de garantizar la terminación oportuna una vez se suscriba el reinicio del contrato, Así mismo comunica que vía telefónica ha recibido diferentes quejas y reclamos de la comunidad del barrio nuevo horizonte del Distrito de Riohacha, quienes solicitan la realización de un recorrido de obra en este sitio, para la revisión de la ejecución del contrato.

Con respecto a la modificación en las cantidades de obra pendientes por ejecutar, el contratista de obra y la interventoría aportaron el cuadro de cantidades con la proyección de mayores y menores cantidades de obra, sin embargo, no se anexó la justificación técnica de estos cambios, por lo tanto, el arquitecto KEIDER FREYLE SARMIENTO, solicita se aporte dicha justificación para proceder a la revisión y evaluación del cumplimiento de las metas del proyecto y los indicadores, toda vez que de verse afectados debe elevarse el ajuste del proyecto ante el OCAD, si no se afectan la meta y los indicadores, las partes pueden suscribir un acta de mayores y menores cantidades de obra previa justificaciones técnicas.

2. *REVISIÓN DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN NO 01.*

Por las razones expuestas en el numeral anterior, el contratista de obra solicita prorrogar la suspensión del contrato, por el término de dos (02) meses adicionales, tiempo en el que se espera contar con los medidores para proceder con su instalación.

7. Que en las conclusiones del comité se acordó lo siguiente:

La interventoría externa y la supervisión solicitan al contratista de obra un plan de contingencia para superar los inconvenientes antes expuestos, y avalan suscribir la prorroga No 01 del acta de suspensión No 001 del contrato de obra 164 de 2020, por un término definido de DOS (02) meses adicionales, plazo en el que se espera el contratista de obra reciba los medidores, para proceder a la instalación de los mismos, así como la proyección del acta de mayores y menores cantidades de obra con su respectiva justificación técnica que conlleven a la terminación del contrato.

8. Que se pactaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Proyección del acta de mayores y menores cantidades de obra, con su respectiva justificación técnica.	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	18 de junio de 2021
Suscribir la prorroga No 01 suspensión No 01 de los contratos de obra 164 de 2020 y de interventoría 178 de 2020, con ocasión al presente comité.	SUPERVISOR, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	18 de junio de 2021
Revisión del acta de mayores y menores cantidades de obra, evaluación de su presentación ante el OCAD.	SUPERVISOR	Una vez recibida la proyección del acta con sus respectivos soportes.

9. Que la interventoría externa y la supervisión, solicitan al contratista de obra un plan de contingencia para superar los inconvenientes antes expuestos, y avalan suscribir la prorroga No 01 el acta de suspensión No 001 del contrato de obra 164 de 2020, por un término definido de DOS (02) meses, plazo en el que se espera el contratista de obra reciba los medidores, para proceder a la instalación de los mismos y a la terminación del contrato.

10. Que por las razones expuestas las partes

ACUERDAN:

1. PRORROGAR la suspensión No 01 del contrato de obra No 164 de 2020, por un término de DOS (02) meses adicionales.

2. El Contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato de obra No. 164 de 2020, en los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud.

3. Los demás términos y condiciones del Contrato de obra No. 164 de 2020, permanecerán vigentes.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisor

JORGE HERNANDO MENDOZA SOLANO
Representante Legal
CONSORCIO REDES ELEÉCTRICAS DE LA GUAJIRA
Contratista de Obra

SANDRA KAROLINA SOLANO DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA SS-B
Interventoría Externa